

EDUARDO MERAZ

El Órgano de Administración Judicial (OAJ) oficializó la cancelación del seguro de gastos médicos mayores para los juzgadores del Poder Judicial de la Federación (PJF), quienes, en adelante, recibirán atención médica en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Dentro del mismo contexto, el Pleno del OAJ aprobó por unanimidad el "Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial por el que se establece el Tabulador General de Sueldos para el Tribunal de Disciplina Judicial y el propio Órgano, y se instruyen modificaciones a los Tabuladores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para el periodo de septiembre a diciembre de 2025".

En dicho acuerdo, se establece que los funcionarios con plaza de ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); del Tribunal de Disciplina Judicial, magistrado de Circuito y de Sala Regional, así como jueces de Distrito, gozarán de seguridad social por medio del ISSSTE.

Fue a través de un comunicado, en donde el OAJ indicó que formalizó también el ajuste de los salarios netos mensuales de todos los juzgadores y de mandos superiores del PJF, pese a que desde enero de este año ya ningún funcionario de la institución ganaba más que la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo.

"Con ello, se da cumplimiento al mandato constitucional establecido en el artículo 127; entre las decisiones tomadas por el Pleno, destaca la de garantizar los derechos laborales de las personas servidoras públicas; por lo que se mantienen sin cambios los salarios de los puestos de los mandos medios y operativos, evitando cualquier afectación a sus condiciones laborales, en los casos de trabajadores con suspensión judicial vigente, se aplica el tabulador con los complementos correspondientes", precisó el OAJ.

De igual manera, en los primeros minutos de ayer sábado, el OAJ dio a conocer que la sede del mismo no será la que tenía el extinto Consejo de la Judicatura Federal (CJF) en avenida Insurgentes, sino que operará en Avenida Revolución 1508, mismo inmueble que alberga la sede alterna de la SCJN.

Por lo que a partir del lunes 8 de septiembre la Oficialía de Partes se ubicará en la planta baja de dicho edificio para la recepción de toda clase de oficios y trámites administrativos.



Cancelan seguro de gastos médicos para juzgadores del Poder Judicial; irán al **ISSSTE**

